



Atlántico
para la
Gente



DECRETO N° 000278 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020

La Gobernadora del departamento del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996, la ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas, y

CONSIDERANDO

Que el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2020 fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 000479 de noviembre 25 de 2019, sancionado por el Gobernador del Departamento del Atlántico en fecha 11 de diciembre de 2019 y liquidado mediante Decreto 000435 de diciembre 17 de 2019.

Que de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 81, del Decreto 111 de 1996:

“Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones (Ley 38/89, artículo 67)”.

Que el artículo 96 de la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas establece:

“Artículo 93: Traslados Presupuestales y apertura de Créditos adicionales. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por la Asamblea sino a solicitud del Gobernador por conducto de la secretaría de Hacienda (A. 88 D 111/96).

El Gobernador presentará a la Asamblea proyectos de Ordenanzas sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar partidas insuficientes, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley (A 79 y 80 D 111/96).

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO N° 000278 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020

Cuando los traslados no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda aprobada por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador.”

Que la Honorable Asamblea departamental del Atlántico expidió la Ordenanza 000497 de julio 17 de 2020 donde en su artículo primero Ordena:

“Autorizar a la Administración Departamental, hasta el 30 de Septiembre de 2020, para dar apertura a créditos adicionales, crear partidas, adicionar ingresos, efectuar traslados (créditos y contracréditos) y, en general, realizar las modificaciones al presupuesto vigente especialmente en lo relacionado con las apropiaciones aprobadas a nivel de programas y/o proyectos de inversión o los montos globales de los gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda del presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, necesarias para la ejecución de ingresos y egresos programados para la vigencia 2020.”

Que de acuerdo al artículo 26 del Decreto 000435 de 2019, los Recursos del Balance a diciembre 31 de 2019 son los dineros sobrantes no comprometidos después de realizado el cierre de la vigencia fiscal 2019 y constituidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de dicha vigencia.

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

REDUCCION DE INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECÍFICA EN EL PRESUPUESTO DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLANTICO.

Recursos del SGP Salud Pública.

Que el Fondo Departamental de Salud del Atlántico, es definido como una cuenta especial en el Presupuesto del departamento, sin personería jurídica ni planta de personal, para la administración y manejo de los recursos del sector salud, separada de las demás rentas del departamento, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, con subcuentas especiales, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente, de conformidad con lo previsto en la ley. (Art 2 Res 3042 de 2007 y art 1 Ordenanza 000086 de 2010).

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO N° 000278 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020

Que de acuerdo al anexo No 3 del Documento de Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones SGP-39-2019 del 24 de diciembre de 2019, expedido por el Departamento Nacional de Planeación se le asignaron recursos al departamento del Atlántico por concepto de SGP en Salud Pública última Doceava de 2019, en la suma de \$1.596.293.323.

Que de acuerdo al anexo No 3 del Documento de Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones SGP-45-2020 del 5 de marzo de 2020, expedido por el Departamento Nacional de Planeación se le asignaron recursos al departamento del Atlántico por concepto de SGP en Salud Pública 5/11, Salud Pública, por la suma de \$8.188.148.071.

Que de acuerdo al anexo No 1 del Documento de Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones SGP-48-2020 del 5 de marzo de 2020, expedido por el Departamento Nacional de Planeación se le asignaron recursos al departamento del Atlántico por concepto de SGP en Salud Pública 6/11, Salud Pública, por la suma de \$10.968.898.274, para recibir en la vigencia fiscal 2020 un total de \$20.753.339.618.

Que el presupuesto inicial de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2020 aprobado por la Honorable asamblea Departamental mediante Ordenanza No 000479 de 2019 y liquidado mediante decreto No 000435 de 2019, aprobó por concepto del SGP en Salud Pública la suma de \$22.027.884.664.

Que por lo anterior se hace necesario realizar una reducción en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2020 del Fondo departamental de Salud en la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1.274.545.046).

Recursos de Transferencias Nacionales al sector Salud.

Que el Fondo Departamental de Salud del Atlántico, es definido como una cuenta especial en el Presupuesto del departamento, sin personería jurídica ni planta de personal, para la administración y manejo de los recursos del sector salud, separada de las demás rentas del departamento, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, con subcuentas especiales, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente, de conformidad con lo previsto en la ley. (Art 2 Res 3042 de 2007 y art 1 Ordenanza 000086 de 2010).

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO N° 000278 DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020**

Que el ministerio de Salud y protección Social mediante resolución No 000504 del 25 de marzo de 2020, asignó al departamento del Atlántico-Secretaría de Salud, la suma de \$56.366.425, para garantizar la operación y gestión del programa de Prevención y Control de la Lepra.

Que el presupuesto inicial de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2020 aprobado por la Honorable asamblea Departamental mediante Ordenanza No 000479 de 2019 y liquidado mediante decreto No 000435 de 2019, aprobó por concepto de Transferencias Nacionales del Programa LEPRa o HANSEN La suma de \$62.219.379.

Que por lo anterior se hace necesario realizar una reducción en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2020 del Fondo departamental de Salud en la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$5.852.954).

TRASLADOS PRESUPUESTALES

Recursos Corrientes de libre destinación

Que con recursos provenientes de los ingresos corrientes de libre destinación se atenderán requerimientos por valor de **\$5.199.909.419**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2020, en diferentes sectores a saber:

- ✓ En los Gastos de Funcionamiento, créditos por la suma de **\$126.703.306**.
- ✓ En el Servicio de la Deuda, créditos por la suma de **\$332.000.000**.
- ✓ En los Gastos de Inversión los créditos suman **\$4.741.206.113** distribuidos así:

EJE DE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	\$1.480.000.000
Sector Educación	\$1.480.000.000
 EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	 \$226.000.000
Sector Vías y Transporte	\$226.000.000

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO Nº 000278 DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020**

EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	\$530.000.000
Sector Prevención y Desastres	\$530.000.000
 EJE INTITUCIONAL AL SERVICIO DE TODOS	 \$2.505.206.113
Sector Planeación	\$163.112.200
Sector Fortalec. Institucional	\$842.093.913
Sector Educación	\$1.500.000.000

Recursos de Tasa de Seguridad

Que en el presupuesto de Gastos de inversiones del Nivel Central del Departamento del Atlántico, en el eje TRANSFORMACION DEL SER HUMANO, para atender necesidades en el sector de Seguridad y convivencia, se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico, vigencia Fiscal 2020, mediante Créditos en la suma de **\$2.600.000.000**, cuya fuente son recursos de Tasa de seguridad. Se contracreditan estos recursos del mismo Sector del eje INVERSION SOCIAL RESPONSABLE.

Que en el presupuesto de Gastos de inversiones del Nivel Central del Departamento del Atlántico, en el eje TRANSFORMACION DEL SER HUMANO, para atender necesidades en el sector Participación Ciudadana, se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico, vigencia Fiscal 2020, mediante Créditos en la suma de **\$200.000.000**, cuya fuente son recursos de Tasa de seguridad. Se contracreditan estos recursos del Sector de Seguridad y convivencia del eje INVERSION SOCIAL RESPONSABLE.

Que en el presupuesto de Gastos de inversiones del Nivel Central del Departamento del Atlántico, en el eje INVERSION SOCIAL RESPONSABLE, para atender necesidades en el sector de Seguridad y convivencia, se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico, vigencia Fiscal 2020, mediante Créditos en la suma de **\$6.125.000.000**, cuya fuente son recursos de Tasa de seguridad. Se contracreditan estos recursos del Sector de Seguridad y convivencia del eje INVERSION SOCIAL RESPONSABLE.

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO N° 000278 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020

Recursos del sistema General de Participaciones Salud Pública Gestión

Que en el presupuesto de Gastos del Fondo departamental de Salud, en la subcuenta de salud pública, se requieren atender necesidades dentro del EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS en el rubro de Otros gastos de Vigilancia Pública, se requiere modificar el Presupuesto del vigencia Fiscal 2020, mediante Créditos en la suma de **\$845.529.200**, cuya fuente son recursos del Sistema General de Participaciones Salud Pública Gestión. Se contracreditan del eje TRANSFORMACION DEL SER HUMANO, en el rubro Otras enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas.

Recursos Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria

Que en el presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico, en el eje INVERSION SOCIAL RESPONSABLE, para atender necesidades en el sector de Vivienda, se requiere modificar el Presupuesto del vigencia Fiscal 2020, mediante Créditos en la suma de **\$251.833.086** en el rubro “Mejoramiento de vivienda en los municipios y corregimientos del departamento del Atlántico”, cuya fuente son recursos de estampilla Pro-ciudadela Universitaria. Se contracreditan dentro el mismo sector del rubro “Construcción de vivienda en los municipios y corregimientos del departamento del Atlántico”.

Recursos Propios de Destinación específica 0.75% Fongird

Que en el presupuesto de Inversiones del Nivel Central, en el eje INVERSION SOCIAL RESPONSABLE, para atender necesidades dentro del sector Prevención y Desastres, se requiere modificar el Presupuesto en la vigencia Fiscal 2020, mediante Créditos en la suma de **\$235.442.110**, cuya fuente son los recursos del 0.75% Fongird. Se Contracreditan del mismo sector y del mismo Eje.

Que en concordancia con el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento (Ordenanza 000087 de 1996), en el párrafo segundo del Artículo 98 establece:

“La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo”.

Que en virtud del anterior considerando el Subsecretario de Presupuesto del Departamento, expidió la respectiva constancia que existen unos saldos de libre afectación y compromiso por la suma de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA**

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000
Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO N° 000278 DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020**

Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$15.457.713.815), que se puede contracréditar.

Que para el Ejecutivo es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2020.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: REDUCIR el Presupuesto General de Rentas del Departamento del Atlántico vigencia fiscal 2020, en la sección del Fondo de Salud Departamental, en la suma **MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$1.280.398.000)**, como se detalla a continuación:

Código	Nombre	Fuente	Dep	Reducción
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS			1.280.398.000
1.02	FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL			1.280.398.000
1.02.01	INGRESOS CORRIENTES			1.280.398.000
1.02.01.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			1.280.398.000
1.02.01.02.04	TRANSFERENCIAS			1.280.398.000
1.02.01.02.04.01	DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL			1.274.545.046
1.02.01.02.04.01.01	Sistema General de Participaciones Salud			1.274.545.046
1.02.01.02.04.01.01.02	Subcuenta de Salud Pública Colectiva			1.274.545.046
12500	Sistema General Salud Pública - Gestión	RSGP - Salud Pública - Gestión	13	1.274.545.046
1.02.01.02.04.02	OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES			5.852.954
1.02.01.02.04.02.01	Subcuenta de Salud Pública Colectiva			5.852.954
12520	Transferencias Nacionales al Sector Salud	RN - Transferencias para Salud CSF	13	5.852.954

ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCIR el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico vigencia fiscal 2020, en la sección del Fondo de Salud Departamental, la suma de suma **MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$1.280.398.000)**, como se detalla a continuación:



Atlántico
para la
Gente



DECRETO N° 000278 DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020**

Capitulo/ Artículo	Descripción del Capitulo/Artículo	Fuente	Dep	Reducción
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			1.280.398.000
2.02	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD			1.280.398.000
2.02.03	GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD			1.280.398.000
2.02.03.01	SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA			1.280.398.000
2.02.03.01.01	SALUD AMBIENTAL			1.280.398.000
2.02.03.01.01.04	EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO			1.280.398.000
2.02.03.01.01.04.04	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES			1.280.398.000
2.02.03.01.01.04.04.02	ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL			1.280.398.000
27330	Lepra o Hansen	RN - Transferencias para Salud CSF	13	5.852.954
27340	Otras Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas	RSGP - Salud Pública	13	1.274.545.046

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2020, en la sección de Administración Central, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$5.199.909.419)**, cuya fuente son los ingresos corrientes de libre destinación, como se detalla a continuación:

Capitulo/ Artículo	Descripción del Capitulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			5.199.909.419	5.199.909.419
2.01	ADMINISTRACION CENTRAL			5.199.909.419	5.199.909.419
2.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL			126.703.306	606.703.306
2.01.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO			126.703.306	606.703.306
2.01.01.01.02	GASTOS GENERALES			60.000.000	606.703.306
2.01.01.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS			60.000.000	66.087.573
20330	Transporte	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	60.000.000	

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO Nº 000278 DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020**

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
20390	Arriendos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9		66.087.573
2.01.01.01.02.03	OTROS GASTOS GENERALES			-	540.615.733
21020	Estudios y Avalúos de Bienes Muebles e Inmuebles	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9		60.615.733
21040	Acuerdos Negociaciones Sindicales de Servidores Públicos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9		480.000.000
2.01.01.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			66.703.306	-
2.01.01.01.03.01	TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES			66.703.306	-
2.01.01.01.03.01.02	OTRAS TRANSFERENCIAS			66.703.306	-
2.01.01.01.03.01.02.01	RECURSOS HUMANOS PASIVOS			66.703.306	-
21190	Nóminas Jubilados Causadas y no Pagadas Departamento	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	66.703.306	
2.01.02	SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO			332.000.000	1.788.000.000
2.01.02.01	SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE			332.000.000	1.788.000.000
2.01.02.01.01	PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA RPCLD			332.000.000	332.000.000
23016	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Intereses (Impuesto de Vehículos)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	282.000.000	
23018	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Capital (Impuesto de Cerveza)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	50.000.000	
23020	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Intereses (Impuesto de Cerveza)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11		332.000.000
2.01.02.01.05	PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA SOBRETASA A LA GASOLINA Y ACPM			-	1.456.000.000
23114	Provisión Abono Servicio de la Deuda Sobretasa a la Gasolina - Intereses	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11		1.456.000.000
2.01.03	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			4.741.206.113	2.805.206.113

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO N° 000278 DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020**

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2.01.03.01	EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO			1.480.000.000	1.500.000.000
2.01.03.01.01	PROGRAMA Atlántico líder en la transformación de la familia, desde la primera infancia, niñez, adolescencia, juventud y adulto mayor con enfoque diferencial			1.480.000.000	1.500.000.000
2.01.03.01.01.01	SECTOR EDUCACIÓN			1.480.000.000	1.500.000.000
2.01.03.01.01.01.01	Sostenimiento y Expansión del Servicio Educativo del Departamento (Sistema General de Participación)			1.480.000.000	1.500.000.000
2.01.03.01.01.01.01.03	Personal Administrativo de Instituciones Educativas			480.000.000	-
2.01.03.01.01.01.01.03.01	Gastos de Personal			480.000.000	-
2.01.03.01.01.01.01.03.01.03	Adquisición de Servicios			480.000.000	-
24701	Acuerdo Negociaciones Sindicales de Servidores Públicos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8	480.000.000	
2.01.03.01.01.01.01.05	Acceso y permanencia a la Educación básica y media, prestaciones de servicio educativo			-	1.500.000.000
25008	Alimentación Escolar PAE Jornada Regular	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8		1.500.000.000
2.01.03.01.01.01.01.09	Fortalecimiento de una segunda lengua extranjera			1.000.000.000	-
25082	Adquisición de Equipos para Uso	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8	1.000.000.000	
2.01.03.02	EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION			226.000.000	463.112.200
2.01.03.02.01	PROGRAMA: Atlántico Líder en infraestructura para la competitividad con enfoque diferencial			226.000.000	-
2.01.03.02.01.02	SECTOR VIAS Y TRANSPORTE			226.000.000	-
25970	Adecuación, rehabilitación, mantenimiento y/o construcción de la red vial secundaria del Departamento	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	14	226.000.000	

www.atlantico.gov.co CI 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO Nº 000278 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2.01.03.02.04	PROGRAMA: Atlántico Líder en empleo, emprendimiento y desarrollo empresarial con enfoque diferencial			-	163.112.200
2.01.03.02.04.01	SECTOR DESARROLLO ECONOMICO			-	163.112.200
26200	Empleo, emprendimiento y desarrollo empresarial	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15		163.112.200
2.01.03.02.06	PROGRAMA: Atlántico Líder en infraestructura en producción agropecuaria sostenible adaptada al cambio climático con enfoque diferencial			-	300.000.000
2.01.03.02.06.02	SECTOR AGROPECUARIO			-	300.000.000
26280	Infraestructura para la producción agropecuaria sostenible	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15		300.000.000
2.01.03.03	EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE			530.000.000	-
2.01.03.03.02	PROGRAMA: Atlántico Líder protección de servicios ecosistémicos, gestión de riesgo de desastre y reducción de vulnerabilidad al cambio climático con enfoque diferencial			530.000.000	-
2.01.03.03.02.02	SECTOR PREVENCIÓN Y DESASTRE			530.000.000	-
2.01.03.03.02.02.01	FONGIRD			530.000.000	-
2.01.03.03.02.02.01.02	Subcuenta reducción del riesgo			530.000.000	-
26470	Capacidad técnica y operativa para la gestión del riesgo	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	10	530.000.000	
2.01.03.04	EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS			2.505.206.113	842.093.913
2.01.03.04.01	PROGRAMA: Atlántico Líder en atención a la comunidad a través de sus instituciones con enfoque diferencial			163.112.200	-
2.01.03.04.01.06	SECTOR PLANEACIÓN			163.112.200	-
26700	Fortalecimiento de los entes territoriales en la planeación, liderazgo y coordinación	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	12	80.159.200	

www.atlantico.gov.co CI 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO N° 000278 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
26710	Acompañamiento a los procesos de actualización y ajustes del ordenamiento territorial de los municipales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	12	30.286.000	
26720	Fortalecimiento de los bancos de proyectos de las secretarías de planeación municipal	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	12	17.667.000	
26734	Apoyo a la formulación, seguimiento y gestión del plan de Desarrollo	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	12	35.000.000	
2.01.03.04.02	PROGRAMA: Atlántico Líder de gestión departamental con enfoque diferencial			2.342.093.913	842.093.913
2.01.03.04.02.05	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			842.093.913	842.093.913
26880	Fortalecimiento de la gestión tributaria del Departamento	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	90.000.000	
26891	Desarrollo Institucional del Departamento del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	16	752.093.913	
26892	Fortalecimiento a la Gestión de la Secretaría de Infraestructura	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	14		842.093.913
2.01.03.04.02.08	SECTOR EDUCACIÓN			1.500.000.000	-
26960	Fortalecimiento Institucional (Rendición de Cuentas, JUDE, Plan Decenal)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8	1.500.000.000	

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2020, en la sección Administración central, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.925.000.000)**, cuya fuente son los de la Tasa de Seguridad, como se detalla a continuación:

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			8.925.000.000	8.925.000.000
2.01	ADMINISTRACION CENTRAL			8.925.000.000	8.925.000.000
2.01.03	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			8.925.000.000	8.925.000.000
2.01.03.01	EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO			2.800.000.000	-

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO N° 000278 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2.01.03.01.01	PROGRAMA Atlántico líder en la transformación de la familia, desde la primera infancia, niñez, adolescencia, juventud y adulto mayor con enfoque diferencial			2.600.000.000	-
2.01.03.01.01.02	SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			2.600.000.000	-
25150	Construcción de comunidades seguras	RPDE - Tasa de Seguridad	101	2.600.000.000	
2.01.03.01.09	PROGRAMA: Atlántico líder en participación ciudadana con enfoque diferencial			200.000.000	-
2.01.03.01.09.02	SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA			200.000.000	-
25880	Ciudadanía y territorios para la reconciliación, convivencia y paz	RPDE - Tasa de Seguridad	101	200.000.000	
2.01.03.03	EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE			6.125.000.000	8.925.000.000
2.01.03.03.03	PROGRAMA: Territorio Líder en seguridad con Justicia y equidad con enfoque diferencial			6.125.000.000	8.925.000.000
2.01.03.03.03.01	SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			6.125.000.000	8.925.000.000
26536	Gastos de construcción, mantenimiento reparación y dotación	RPDE - Tasa de Seguridad	101		8.925.000.000
26540	Plan de equipamiento y fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia	RPDE - Tasa de Seguridad	101	5.950.000.000	
26594	Intervención comunitaria en convivencia y seguridad en los entornos para la gente	RPDE - Tasa de Seguridad	101	175.000.000	

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2020, en la sección del Fondo de Salud Departamental, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$845.529.200)**, cuya fuente son los Recursos del Sistema General de Participaciones Salud Pública gestión, como se detalla a continuación:

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			845.529.200	845.529.200
2.02	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD			845.529.200	845.529.200
2.02.03	GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD			845.529.200	845.529.200
2.02.03.01	SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA			845.529.200	845.529.200

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO Nº 000278 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020

Capitulo/ Artículo	Descripción del Capitulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2.02.03.01.01	SALUD AMBIENTAL			845.529.200	845.529.200
2.02.03.01.01.04	EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO			-	845.529.200
2.02.03.01.01.04.04	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES			-	845.529.200
2.02.03.01.01.04.04.02	ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL			-	845.529.200
27340	Otras Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		845.529.200
2.02.03.01.01.06	EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS			845.529.200	-
2.02.03.01.01.06.01	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA			845.529.200	-
2.02.03.01.01.06.01.01	ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL			845.529.200	-
27660	Otros Gastos en vigilancia en Salud Pública	RSGP - Salud Pública - Gestión	13	845.529.200	

ARTÍCULO SEXTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2020, en la sección de la Administración Central, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$251.833.086)**, cuya fuente son los recursos de la Estampilla Prociudadela Universitaria, como se detalla a continuación:

Capitulo/ Artículo	Descripción del Capitulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			251.833.086	251.833.086
2.01	ADMINISTRACION CENTRAL			251.833.086	251.833.086
2.01.03	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			251.833.086	251.833.086
2.01.03.03	EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE			251.833.086	251.833.086
2.01.03.03.01	PROGRAMA: Atlántico Líder en vivienda digna con enfoque diferencial			251.833.086	251.833.086
2.01.03.03.01.01	SECTOR VIVIENDA			251.833.086	251.833.086

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO N° 000278 DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020**

26370	Construcción de vivienda en los municipios y corregimientos del departamento del Atlántico	RPDE - Est. Pro-Ciudadela Universitaria	14		251.833.086
26380	Mejoramiento de vivienda en los municipios y corregimientos del departamento del Atlántico	RPDE - Est. Pro-Ciudadela Universitaria	14	251.833.086	

ARTÍCULO SEPTIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2020, en la sección de la Administración Central, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ DE PESOS M/L (\$235.442.110)**, cuya fuente son Recursos de 0.75% Fongird, como se detalla a continuación:

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo2	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			235.442.110	235.442.110
2.01	ADMINISTRACION CENTRAL			235.442.110	235.442.110
2.01.03	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			235.442.110	235.442.110
2.01.03.03	EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE			235.442.110	235.442.110
2.01.03.03.02	PROGRAMA: Atlántico Líder protección de servicios ecosistémicos, gestión de riesgo de desastre y reducción de vulnerabilidad al cambio climático con enfoque diferencial			235.442.110	235.442.110
2.01.03.03.02.02	SECTOR PREVENCIÓN Y DESASTRE			235.442.110	235.442.110
2.01.03.03.02.02.01	FONGIRD			235.442.110	235.442.110
2.01.03.03.02.02.01.01	Subcuenta Conocimiento del riesgo			-	141.816.008
26460	Conocimiento y tecnología para la adaptación al cambio climático	RPDE - 0.75% FONGIR	10		141.816.008
2.01.03.03.02.02.01.02	Subcuenta reduccion del riesgo			235.442.110	-
26470	Capacidad técnica y operativa para la gestión del riesgo	RPDE - 0.75% FONGIR	10	235.442.110	
2.01.03.03.02.02.01.03	Subcuenta manejo de desastres			-	75.964.765
26480	Educación y ciudadanía en la gestión local del riesgo	RPDE - 0.75% FONGIR	10		75.964.765

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO Nº 000278 DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020**

2.01.03.03.02.02.01.04	Subcuenta Radiocomunicaciones e Información Para la Gestión del Riesgo de Desastres			-	17.661.337
26490	Radiocomunicaciones e información para la Gestión de Riesgo de Desastre	RPDE - 0.75% FONGIR	10		17.661.337

ARTÍCULO OCTAVO: Realícense las modificaciones ordenadas en los artículos anteriores en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del departamento del Atlántico, correspondiente a la vigencia 2020.

ARTÍCULO NOVENO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, su publicación se realizará por conducto de la Secretaria de Hacienda Departamental y modifica en lo pertinente al Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal 2020.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 21 días del mes de julio

Original firmado por

ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA

Gobernadora del departamento del Atlántico

Proyectó: Carlos Villarreal (Asesor Externo) – Pedro Cantillo (Asesor Externo)
Revisó: Iván David Borrero Henríquez – Subsecretario de Presupuesto
Revisó: Juan Camilo Jácome – Secretario de Hacienda
Revisó: Luz Silene Romero Sajone – Secretaria Jurídica
Revisó: Raúl Lacouture Daza – Secretario General

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1